

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2014

MINISTERIO DE HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS

Índice

1.	Carta Presentación del Ministro del ramo.....	3
2.	Resumen Ejecutivo Servicio	6
3.	Resultados de la Gestión año 2014.....	8
3.1	Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.....	8
3.2	Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía.....	9
4.	Desafíos para el año 2015.....	20
4.1	En el ámbito de las investigaciones y sanciones.....	20
4.2	En el ámbito de la regulación.	20
4.3	En el ámbito de la supervisión.....	21
4.4	En el ámbito de la difusión de información y relaciones internacionales.....	21
5.	Anexos.....	23
	Anexo 1: Identificación de la Institución	24
	Anexo 2: Recursos Humanos.....	29
	Anexo 3: Recursos Financieros.....	40
	Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.....	49
	Anexo 5: Compromisos de Gobierno	53
	Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)	55
	Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014	56
	Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	59
	Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	60
	Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014.....	60
	Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	61

1. Carta Presentación del Ministro del ramo

La Superintendencia ejerce un rol crucial en la regulación y supervisión de los mercados de valores y seguros, asunto que conlleva un creciente desafío en el contexto actual de dinamismo y competitividad que imponen los mercados financieros globales.

Los mercados de valores y de seguros se ven enfrentados de manera permanente a nuevos desafíos que emergen del crecimiento, de la complejidad de los nuevos productos, los mayores estándares exigidos por los consumidores y de la mayor competitividad, lo que conlleva un mayor riesgo de solvencia y de asimetrías de información.

De esta forma, los desafíos regulatorios de los mercados crecen, induciendo riesgos en otros mercados relacionados y en el sistema económico en su conjunto, lo que obliga a que tanto la regulación como la supervisión adopten una mirada transversal.

Mientras en el mundo desarrollado los efectos de la crisis financiera del 2008 aún no logran ser absorbidos, en nuestro país se manifiestan algunos casos de conducta indebida de agentes de mercados que han afectado negativamente la reputación de nuestro mercado de capitales, como han sido públicamente denominados por los medios de comunicación La Polar, Cascadas, Penta, entre otros. Estos casos han estado en el epicentro de los mercados de valores y seguros chilenos, manifestando la tensión que los intereses privados de los agentes del mercado pueden generar sobre el marco regulatorio. A estos aspectos, se suma la creciente importancia que va teniendo la industria de seguros en la cobertura de riesgos sociales, catastróficos y en el ahorro interno, como es el caso de las rentas vitalicias previsionales y la cobertura en los casos de terremoto y tsunami,, lo que aumenta la necesidad de supervisión, en particular frente a episodios de shocks y turbulencias de la economía global, que afectan ostensiblemente variables económicas claves como las tasas y la valoración de los activos.

Dichas tensiones revelan las oportunidades de mejoramiento de la regulación y la necesidad de incrementar los esfuerzos de supervisión no solo desde las entidades del sector público encargadas de esto, sino que del propio mercado, donde radica la información de primera fuente y donde existen agentes dispuestos a cautelar la correcta conducta de los participantes, puesto que entienden que es una condición necesaria para hacer sustentable la generación de valor en el largo plazo.

Es en este contexto que durante el 2014, al tiempo que la Superintendencia abordó el análisis de las múltiples situaciones ya mencionadas y efectuó las respectivas actividades de fiscalización, continuó su trabajo enfocado en los pilares de transparencia, aumento de la eficiencia y de la competitividad de los mercados regulados, así como el mejoramiento de sus estándares de operación y de la información.

Al respecto, en torno a la regulación, la SVS ha contribuido a la elaboración, tramitación legislativa y modificación de diversos Proyectos de Ley, circulares y normas, los que se detallan en las páginas siguientes, todos ellos de capital relevancia tanto para los mercados bajo su supervisión como para el país,

Asimismo, ha trabajado en pos de afianzar los mejores estándares de supervisión y el fomento a la educación e información. En tal sentido, cabe destacar que se ha incorporado la supervisión basada en riesgos como la prioridad metodológica en los distintos centros de responsabilidad encargados de supervisar actividades y entidades de los mercados de valores y seguros.

Para el año 2015, se vislumbra en el horizonte de la Superintendencia de Valores y Seguros, el desafío de trabajar tal y como se ha hecho hasta ahora, para continuar fortaleciendo los mecanismos de supervisión y de educación al inversionista y al asegurado, mejorando la información y fomentando la transparencia en los mercados, así como perfeccionando la regulación local en la búsqueda de la adecuación a las recomendaciones internacionales.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA

ALBERTO ARENAS DE MESA
MINISTRO DE HACIENDA



REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE HACIENDA



CARLOS PAVEZ TOLOSA

SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) es una institución autónoma que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda. Es la entidad encargada por ley de regular, fiscalizar y supervisar a diversas entidades que operan en los mercados de valores y seguros, y debe velar para que las instituciones supervisadas, desde su iniciación hasta su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que rijan el funcionamiento de estos mercados. Para la realización de sus funciones durante el 2014 contó con 325 funcionarios y un presupuesto aproximado de 13.800 millones de pesos.

El quehacer de la Superintendencia de Valores y Seguros se orienta a tres productos estratégicos: supervisión, regulación y difusión de información en los mercados de valores y seguros.

En dicho contexto, el BGI busca dar cuenta de los logros concretos que la Superintendencia alcanzó durante el año 2014 en el ámbito de los productos estratégicos mencionados.

Junto con lo anterior, durante el 2014 la Superintendencia efectuó un cambio de estructura de gran relevancia al crearse la Intendencia de Administración General, la Intendencia de Supervisión del Mercado de Valores y la Intendencia de Regulación del Mercado de Valores, estas dos últimas en reemplazo de la Intendencia de Valores. Dicho cambio de estructura busca fortalecer la supervisión basada en riesgo con una mirada transversal de los mercados regulados y homogeneizar los criterios de diseño regulatorio.

Ahora bien, para el año 2015, junto con dar continuidad a gran parte del trabajo realizado durante el 2014, se prolongará la colaboración con el Ministerio de Hacienda en el diseño y la tramitación del proyecto de ley que busca mejorar el gobierno corporativo de la Superintendencia, para transformarla en una Comisión de Valores y Seguros que profundice su autonomía.

En el ámbito de regulación, para el año 2015 se destacan los siguientes desafíos:


- Continuar contribuyendo con el trámite legislativo del proyecto de ley sobre Comisión de Valores y Seguros y del proyecto de ley de supervisión basada en riesgos para las compañías de seguros.
- Continuar participando en la elaboración y desarrollo de la normativa adecuada tanto para los mercados de valores como de seguros, ya sea que se trate de normas de carácter general, instrucciones, circulares u otras.
- Potenciar el rol regulador de la Superintendencia con la consolidación del actuar de la nueva Intendencia de Regulación de Valores.

- Estimular y apoyar las iniciativas de fortalecimiento del rol autorregulador de las entidades del mercado.

En el ámbito de supervisión, la SVS se ha propuesto revisar y divulgar su Política de Fiscalización, con el propósito de potenciar el mejoramiento continuo de procesos e incorporar nuevas herramientas, en especial las que permiten fortalecer la supervisión basada en riesgos, con una mirada transversal de los negocios, que contribuya a reconocer riesgos, estrategias y conductas de conglomerados y sectores económicos.

Finalmente, en materia de difusión de información, los desafíos 2015 son: mejoramiento continuo de la disposición de información al público y la extensión de la cobertura de educación al asegurado e inversionista.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS



3. Resultados de la Gestión año 2014

3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

Los compromisos de la Superintendencia asociados al Programa de Gobierno son:

- PG007-SVS: Fortaleceremos los mecanismos de ahorro previsional voluntario para generar una cobertura más amplia de la clase media y de menores ingresos.
- PG017-SVS: Proveeremos de más recursos y fortaleceremos la administración tributaria, revisando y fortaleciendo las facultades de fiscalización y de acceso a información con que cuenta el SII.
- PG059-SVS: Profundizaremos un modelo de información de costos financieros para créditos de consumo.
- PG061-SVS: Incorporaremos un capítulo de conglomerados financieros en los cuerpos legales pertinentes, donde se defina al conglomerado financiero como objeto de supervisión, se determinen sus requerimientos de capital, liquidez y gobierno, se defina al supervisor, y se separe la parte financiera del conglomerado del resto del grupo económico.

En dos de estos compromisos se efectuaron avances durante el 2014.

En relación con el PG-017-SVS, el 30 diciembre el Director del Servicio de Impuestos Internos (SII), Michel Jorratt y el Superintendente de Valores y Seguros, Carlos Pavez, firmaron un convenio de intercambio de información entre ambos Servicios en el marco de la Ley N°20.780 de Reforma Tributaria.

En el ámbito del PG-061-SVS, la Superintendencia ha estado participando de un grupo de trabajo que lidera el Ministerio de Hacienda para avanzar en el diseño de un proyecto de ley. Durante el cuarto trimestre este grupo redactó los términos de referencia para una consultoría con apoyo del Fondo Monetario Internacional. En diciembre, un grupo de consultores expertos extranjeros sostuvo una serie de reuniones con las superintendencias involucradas, con el grupo de trabajo y con el Comité de Estabilidad Financiera (CEF).

En los dos compromisos restantes se espera avanzar durante el 2015.

Por otra parte, en el marco de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI), la Superintendencia estableció el Comité de Género y Equidad cuyo plan de actividades para el 2015 se enmarca en dos

ámbitos. Por una parte, se realizarán acciones de carácter interno que permitan la sensibilización, el diagnóstico institucional, y la incorporación de criterios de género en pos de una mayor equidad en diversas dimensiones del quehacer cotidiano de la SVS. Y por otro lado, se iniciará la incorporación de criterios de género en los productos estratégicos del Servicio, en particular, respecto en la difusión de información al público en general.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

El año 2014 muy probablemente sea recordado por el proceso investigativo sancionador de personas y entidades que participaron en el que ha sido denominado caso “Cascada”, que significó la tramitación de cuatro procesos administrativos y la aplicación de sanciones por 4.175.000 UF, entre ellas una que fue la más alta de la historia impuesta por la Superintendencia.

En dicho contexto, importa destacar particularmente la definición del sentido y alcance de los ilícitos de manipulación bursátil, que hizo la Superintendencia a partir de las normas de la Ley N° 18.045 que estima infraccionadas, en los cuales radican los bienes jurídicos tutelados por el legislador, fundamentalmente la integridad y salud del Mercado de Valores, definición que se espera sea ratificada por los tribunales de justicia al momento de resolver los reclamos de multa presentados por los sancionados del caso Cascada.

Asimismo, resulta importante destacar la ratificación que los Tribunales Superiores de Justicia y el Tribunal Constitucional han efectuado a diferentes criterios utilizados por la Superintendencia de Valores y Seguros en el desarrollo de los procedimientos administrativos, los cuales fueron puestos en tela de juicio a través de diversos reclamos presentados a propósito del mismo caso. En dicho sentido, se debe específicamente puntualizar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, sobre el sentido y alcance de las normas de procedimiento que regulan la etapa de prueba en los procedimientos administrativos que lleva la SVS, como parte de la Administración del Estado, y de las exigencias y estándares que al efecto debe atender el Organismo en respeto al debido proceso.

En ese mismo sentido, cabe hacer presente también la ratificación de la validez de los procesos y criterios jurídicos asentados por la SVS, a nivel jurisdiccional, a propósito de sentencias dictadas por los tribunales de justicia, destacando aquellas relacionadas al denominado caso “La Polar”, en el contexto del cual se dictaron un total de 12 sentencias a favor de la SVS durante el 2014, no registrándose ninguna sentencia en contra.

Complementariamente, la Superintendencia de Valores y Seguros desarrolló durante el 2014 una serie de actividades de regulación y supervisión tendientes a profundizar y perfeccionar los

mercados de valores y seguros locales, así como a resguardar los intereses de los inversionistas y asegurados.

El trabajo del año se enfocó en nuestros cuatro ejes de acción: aumentar la eficiencia, mejorar la información en búsqueda de la transparencia, mejorar los estándares y aumentar la competitividad de los mercados regulados. En función de estos ejes se trabajó en los avances legislativos, en la regulación tanto de valores como de seguros y además en aumentar y mejorar la información para inversionistas y asegurados.

3.2.1 Iniciativas en el ámbito de la regulación.

En el ámbito de valores:

Durante el año 2014, la Superintendencia debió destinar gran parte de sus esfuerzos de regulación en la generación y emisión de la normativa complementaria para la entrada en vigencia e implementación de la Ley que regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y colaborar con el Ministerio de Hacienda en la elaboración del Reglamento de dicha ley.

De las normativas emitidas se destacan las siguientes:

- N.C.G. N° 363: establece normas y requisitos de inscripción y funcionamiento del Registro de Administradores de Carteras.
- N.C.G. N° 364: establece requisitos de información y procedimientos de inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes, incluyendo a las administradoras de fondos de inversión privados.
- N.C.G. N° 365: regula la información mínima que deben contener los reglamentos internos, reglamento general y contrato general de fondos mutuos y de inversión, regula procedimiento de depósito y establece ciertas obligaciones de entrega de información a los inversionistas de ese tipo de fondos.
- N.C.G. N° 370: define las normas y procedimientos que se deben cumplir para fusionar, transformar y dividir fondos o sus series.

En materia de internacionalización del mercado local y fomento de las transacciones transfronterizas, la Superintendencia en el año 2014 continuó la adecuación de su normativa a través de la emisión de las N.C.G. N°366 y N.C.G. N°367. Estas normativas modernizaron las disposiciones que regían la negociación de valores extranjeros tanto en bolsas nacionales como

fuera de ellas, permitiendo que esas transacciones se puedan realizar a través de bancos y administradoras de fondos. Estas últimas, sólo para cuotas de fondos extranjeros.

Con el objeto de fortalecer los estándares en funcionamiento de las clasificadoras de riesgo, durante el año 2014, la Superintendencia emitió las N.C.G. N°361 y N.C.G. N°362.

Estas normativas establecieron las condiciones mínimas de operación que deben cumplir las clasificadoras de riesgos tanto en el ejercicio de su giro principal como en la realización de sus actividades complementarias, para lo cual se definieron las materias que al menos debe tener su propia reglamentación interna. Entre esas materias se incluyeron reglas de entrega y manejo de información, de preservación de la idoneidad e independencia de juicio y de la calidad de las clasificaciones, precisando ciertos aspectos relacionados con las metodologías y procedimientos de clasificación de riesgos.

A su vez, la Superintendencia, mediante la Resolución Exenta N°246, exceptuó del requisito de inscripción a los valores extranjeros inscritos en Canadá, Colombia, México y Perú, facilitando con ello la oferta y negociación en Chile de esos valores.

En el ámbito de seguros:

- Circular N°2137: aplicación de IFRS a Corredores de Seguros no personas naturales.
- Circular N°2143: aplicación de IFRS a Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables.
- Circular N°2148: instrucciones sobre comercialización telefónica de seguros.
- Circular N°2149: instrucciones sobre atención a clientes y tramitación de consultas y reclamos.
- Circular N°2151: instrucciones para envío de información de productos comercializados y de reservas técnicas bajo N.C.G. N°306.
- Circular N°2155: sobre la autorización a las entidades aseguradoras o reaseguradoras para constituir o participar en el extranjero en sociedades filiales de su mismo objeto exclusivo.
- Circular N°2157: instrucciones respecto de la forma de envío de la información requerida en la N.C.G. N°330 relativa a licitaciones de seguros.
- Circular N°2161: establece normas para el envío de información de seguros previsionales del D.L. N°3.500.
- Circular N°2163: establece normas para el envío de información sobre pólizas de renta vitalicia previsional del D.L. N°3.500.
- Circular N°2164: provisiones de mutuos hipotecarios endosables que mantienen las compañías de seguros en sus carteras de inversión.

- Circular N°2167: instrucciones respecto de comunicación de prórroga en plazo de liquidación de siniestros y de información estadística agregada de liquidación de siniestros.
- Norma de carácter general N°359: modifica N.C.G. N°306 en lo relativo a reserva de riesgo en curso y descuento de cesión.
- Norma de carácter general N°371: modifica N.C.G. N°311 en lo relativo a deterioro de Mutuos Hipotecarios Endosables.
- N.C.G. N°372: referida a agentes de ventas de seguros de rentas vitalicias del D.L. N°3.500.-

Se continuó con el apoyo a la tramitación del Proyecto de Ley de Supervisión Basada en Riesgos para la Industria Aseguradora, realizando presentaciones del nuevo modelo de Supervisión y preparando posibles indicaciones a éste.

Por otro lado, se envió al Ministerio de Hacienda una propuesta de Decreto Supremo para comisiones máximas de asesores previsionales y agentes de venta de Rentas Vitalicias, con el correspondiente Informe Técnico.

Finalmente, en un ámbito más general, cabe señalar que el trámite legislativo del proyecto de ley sobre Comisión de Valores y Seguros no demandó el grado de contribución que se esperaba podría generar para el 2014, cuando se definieron los desafíos en el BGI del año 2013.

3.2.2 Iniciativas en el ámbito de la fiscalización.

Durante el año 2014, la Superintendencia de Valores y Seguros se abocó en gran medida a dar cumplimiento a sus planes anuales de fiscalización, así como a responder a las diversas contingencias que se fueron presentando en el período. Sin perjuicio de lo anterior, cabe destacar a su vez, los esfuerzos que se destinaron a la revisión de los modelos de fiscalización utilizados, encontrándose en desarrollo a esta fecha una serie de iniciativas destinadas a la implementación de un enfoque de supervisión basado en riesgos (SBR) en todas las industrias bajo su fiscalización.

Con todo, a continuación se exponen las principales actividades de fiscalización desarrolladas en cada industria para el período 2014:

Intermediarios y bolsas de valores y de productos.

- En materia de fiscalización de los intermediarios, tanto de valores como de productos, cabe anotar la realización de 11 auditorías en terreno en materias relacionadas con gestión de riesgos, condiciones de patrimonio, liquidez, solvencia y lavado de activos. Lo anterior, conforme al plan anual de fiscalización basado en riesgo 2014. Asimismo, se efectuaron 3 auditorías a fiscalizados que solicitaron su cancelación voluntaria del registro que lleva la SVS y 6 auditorías generadas por reclamos de clientes.
- Entre las actividades en gabinete cabe destacar, el monitoreo continuo de la situación financiera de los intermediarios, de sus indicadores de patrimonio, liquidez y solvencia, operaciones simultáneas, forwards, ventas cortas y custodia de valores; y, por otra parte, la revisión de informes anuales de corredores de bolsa y agentes de valores, emitidos por empresas de auditoría externa respecto de los procesos, controles y saldos de valores de terceros mantenidos en custodia, y de los informes de auditoría de las bolsas, sobre la situación de sus corredores miembros.
- A su vez, se hizo un seguimiento del estado de situación de fiscalizados en incumplimiento de las condiciones de operación y de aquellos que producto de la existencia de información contingente o de indicadores de riesgos utilizados por la SVS ameritaron un monitoreo permanente.
- Como resultado de estas actividades, cabe destacar la detección de situaciones críticas, como la de la corredora Fit Research, sobre la cual, junto con su suspensión, se hizo un seguimiento durante todo el año que concluyó con su cancelación del registro de intermediarios.

Emisores de valores.

- En cuanto a la fiscalización de emisores de valores, se desarrollaron 9 procesos de inscripción de sociedades emisoras de valores, mientras que se registraron 56 valores en igual período, destacándose entre estos procesos la inscripción de acciones de SMU y la de bonos convertibles de Empresas La Polar.
- Respecto a la supervisión financiera de los emisores, se efectuó el control de envío de información financiera trimestral y anual de cerca de 400 sociedades, analizándose primeramente las opiniones de sus auditores externos para los informes de junio y diciembre. Sobre esta materia, también cabe destacar los esfuerzos dedicados para la difusión y control de la información financiera remitida en XBRL, en trabajo conjunto con el Área de Informática y el Área de Gestión de Proyectos Estratégicos.
- Un análisis con mayor profundidad se aplicó a determinados sectores (salmoneras, isapres, mineras y agrícolas entre otros), donde en su mayoría se evaluaron criterios contables de carácter relevante como valor razonable y deterioro. Al respecto, se pudo constatar la existencia de 2 situaciones en que debieron efectuarse ajustes en materia de deterioro.

- A su vez, cabe destacar la supervisión de 10 reestructuraciones sociales, producto de fusiones y/o divisiones, y compraventa de participaciones; así como de los procedimientos de aprobación de 12 casos de operaciones con relacionados, situaciones algunas originadas de reclamos presentados por inversionistas; y la revisión de la información presentada por las sociedades emisoras del IPSA, respecto a la aplicación de prácticas de gobierno corporativo (N.C.G. 341).
- Mención aparte se debe hacer del trabajo de revisión del enfoque de supervisión aplicado hasta ahora a esta industria, para avanzar hacia un modelo de SBR, por lo cual se ha trabajado en este período en la definición de los principales objetivos de supervisión, en la identificación de los riesgos que los pueden afectar, y en la medición de su probabilidad e impacto. Ello debiera permitir a futuro, focalizar el trabajo de mejor forma, y propiciar de los supervisados un rol de gestión y control más preventivo.

Administradores de fondos.

- Sobre la supervisión de los administradores de fondos, ésta estuvo centrada en la ejecución del plan anual de auditorías preventivas, en base al enfoque de SBR, sobre 9 entidades, y al seguimiento de 8 auditorías efectuadas en ejercicios anteriores.
- En cuanto a actividades en gabinete, cabe destacar la revisión de la información financiera remitida para cada fondo administrado, sobre 600 patrimonios, el que se enfoca primeramente en el análisis de los dictámenes de sus auditores externos, y en la revisión muestral, en mayor profundidad, de cerca de un 10% del total de fondos fiscalizados.
- Por otra parte, junto con la revisión muestral de los antecedentes depositados en el registro de reglamentos internos, en este año cabe destacar la revisión y análisis de antecedentes para la inscripción de Administradoras de Cartera y de Administradores de Fondos de Inversión Privados, la que se desprende de la nueva Ley Única de Fondos (LUF).
- Finalmente, es oportuno hacer notar la fiscalización de carácter muestral, de otras materias de relevancia para esta industria, como son la difusión de informativos y material publicitario de los fondos y sus administradores, el cumplimiento de sus políticas de inversión, y el análisis de los procesos de fusión y liquidación de fondos.

Entidades de infraestructura.

- Sobre las entidades de infraestructura se realizaron un total de 10 actividades de supervisión en terreno, destacándose entre estas la revisión al servicio de custodia internacional del Depósito Central de Valores y los procesos de ingreso y retiro de garantías en la Cámara de Compensación y Liquidación de Valores.

- En gabinete, se efectuó la revisión de los estados financieros de la Cámara de Compensación y Liquidación de Valores, de la Cámara de Compensación (COMDER) y del Depósito Central de Valores, verificando principalmente el cumplimiento de los patrimonios mínimos exigidos: a su vez se revisaron los estados de los fondos de reserva y de garantía administrados por Cámara de Compensación y Liquidación de Valores.
- Ahora, de forma continua, y a través de la información que diariamente remiten estos fiscalizados, se ha verificado la regularidad de los procesos de liquidación que administra la Cámara de Compensación y Liquidación de Valores, y la disponibilidad de servicios de la misma y del Depósito Central de Valores (100% y 99,97% respectivamente).
- Cabe destacar para este período, la revisión de antecedentes para la incorporación de la Cámara de Compensación (COMDER) como sistema de compensación y liquidación, para el mercado de derivados bancarios, así como de CCLV, para derivados bursátiles. La Cámara de Compensación y Liquidación de Valores
- En relación con la idea de diseñar un programa de mejoramiento del sistema de monitoreo de mercado de valores que permitiera incorporar, a lo menos parte de los últimos adelantos tecnológicos que sea posible financiar con los recursos disponibles, que fue planteado como un desafío en el BGI del 2013, es oportuno hacer notar que fue postergada indefinidamente, en el entendido que será inducido como un desafío de autorregulación de las bolsas.

Clasificadores de riesgo.

- La supervisión de estas entidades se centró en la revisión muestral de las clasificaciones efectuadas por las Clasificadoras de Riesgo y los fundamentos que las sustentan, basado entre otros en la consistencia entre clasificaciones y spreads vigentes en el mercado, situación de determinados emisores o sectores económicos y en los procesos de inscripción de valores en la SVS.
- Hacia la segunda parte del año, se destinaron importantes recursos para focalizar los esfuerzos de fiscalización bajo un modelo de supervisión basada en riesgo, para lo cual se trabajó en la elaboración de matrices de riesgo para estas entidades, el mejoramiento de los modelos estadísticos para la aplicación de un Sistema de Alertas Tempranas, así como en la automatización del control de información que deben remitir a la Superintendencia.

Control de empresas auditoras.

- Durante el año se desarrollaron 8 procesos de revisiones a la documentación de auditoría de 8 empresas, a partir de un plan anual de fiscalización y de requerimientos particulares que se suscitaron a partir de otros fiscalizados en el curso del año. En ese sentido, el trabajo se

centró en el examen de sus papeles de trabajo, a fin de verificar que se encontraran ajustados a la normativa regulatoria, profesional y contable vigente.

- En materia de registros, el mayor esfuerzo correspondió a los procesos de inscripción en el registro de inspectores de cuenta y auditores externos, que en el período alcanzaron a 151 solicitudes.
- Así como en el caso de los clasificadores de riesgo, en el segundo semestre, los esfuerzos principales fueron dirigidos a la revisión del modelo de supervisión, avanzando hacia un enfoque de supervisión basada en riesgos, mediante una profundización en el conocimiento de los procesos de control y gestión de riesgo que realizan estas entidades.

Mercado asegurador.

- Durante todo el año, se efectuó la supervisión de las aproximadamente 5.000 entidades fiscalizadas por la Intendencia de Seguros. Éstas comprenden Compañías de Seguros de Vida, Compañías de Seguros Generales, Administradoras de Mutuos Hipotecarios, Corredores de Seguros, Liquidadores de Siniestros, Asesores Previsionales, Corredores de Reaseguros, Sistema de Consultas y Oferta de Montos de Pensión (SCOMP) y Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias. Se aplicó una supervisión basada en riesgos combinada con una supervisión basada en normas. A las entidades más riesgosas y de mayor impacto en caso de producirse una situación de insolvencia o alguna irregularidad se les aplica una mayor carga de supervisión, de acuerdo a los recursos de que dispone la Intendencia.
- En el transcurso de 2014, la Intendencia de Seguros continuó con el desarrollo y perfeccionamiento de la metodología de Capital Basado en Riesgos (CBR) para la industria aseguradora. En el mes de enero se publicó la segunda versión del documento metodológico para la determinación del CBR de las Compañías de Seguros. Los resultados del ejercicio N°2 de la aplicación de dicha metodología se recibieron a fines de mayo, conjuntamente con los comentarios de la industria. Posteriormente, se analizaron las observaciones recibidas y se constituyeron instancias técnicas con el mercado, con la finalidad de incorporar nuevos desarrollos y enfoques que se reflejan en la tercera versión del documento metodológico a publicarse durante el 2015.
- En el mes de julio se publicó en la página web para comentarios un nuevo modelo de Supervisión Basada en Riesgos de Conducta de Mercado (CDM) para la industria aseguradora con el objeto de contribuir al desarrollo de este mercado, promoviendo una relación de trato justo entre las compañías de seguros, los intermediarios de seguros, los liquidadores de siniestros y sus clientes. En el mes de octubre se recibieron los comentarios del mercado y público en general, los que se encuentran en proceso de análisis para ser incorporados en un nuevo documento a ser publicado el año 2015.
- Se publicó para comentarios del mercado, una propuesta normativa que actualiza las instrucciones mínimas que rigen la auditoría externa y el informe del sistema de control interno de las compañías de seguros y reaseguros, referida principalmente a incorporar el enfoque de

riesgo en la revisión del sistema de control interno de las aseguradoras, por parte de las empresas de auditoría externa.

- Con el objeto de establecer y/o propiciar condiciones que busquen mejorar las pensiones que entrega la industria aseguradora a través de las Rentas Vitalicias, se puso en consulta para el mercado y público en general, dos normas que modifican las Normas de Carácter General N°209 y N°318. Estas normas buscan por un lado, flexibilizar el cálculo de las reservas técnicas que realizan las compañías de seguros que ofrecen Rentas Vitalicias, introduciendo cambios en las tasas de descuento utilizadas para este efecto, y por otro, mantener un adecuado nivel de exigencia en materia de riesgo y solvencia de las compañías.
- Actualización de tablas de mortalidad previsionales: RV2009, B2006 y MI2006. En coordinación con la Superintendencia de Pensiones se desarrolló el trabajo dedicado a la actualización de las tablas utilizadas para el cálculo de las reservas técnicas de rentas vitalicias y las pensiones por retiro programado. Entre las actividades realizadas destacan la firma de un convenio de asistencia técnica con la OECD. Las mencionadas tablas serán emitidas el año 2015.

3.2.3 Iniciativas en el ámbito de la gestión interna.

En lo que respecta a la gestión interna, es relevante mencionar que mediante Resolución Exenta N° 499 de julio de 2014 se creó la Intendencia de Administración General (IAG) cuyo principal objetivo es mejorar el funcionamiento interno del Servicio, perfeccionando los mecanismos de coordinación y control de las unidades que brindan servicios de apoyo de la SVS. A esta intendencia se le otorga el rol de dirigir, coordinar y orientar las Áreas que dependen jerárquicamente de este nuevo estamento; Desarrollo de Personas, Informática y Administración y Finanzas.

Se estableció una instancia de coordinación de las Áreas que conforman la Intendencia, mediante un Comité de Gestión que sesiona regularmente para coordinar las tareas de éstas, haciendo seguimiento de los compromisos y proyectos relevantes, dando respuesta de manera oportuna a los requerimientos que llegan a la Intendencia.

La estructura de la IAG contempla: una Unidad Jurídica a cargo de uniformar criterios jurídicos para los procesos administrativos y realizar el control de legalidad de los actos formales de la institución; la redefinición de la Unidad de Gestión como unidad de apoyo al cumplimiento de compromisos de auditoría y realizar el control de gestión de las Áreas de la Intendencia; y cambios de dependencia de algunas unidades. Dentro de la normativa interna gestionada bajo esta nueva intendencia destacan:

- Manual de Control de Asistencia.
- Manual de Gestión del desempeño de la SVS (posteriormente derogado por el “Reglamento de Calificaciones al Personal de la SVS”).

- Reglamento de Calificaciones al Personal de la SVS. Manual de Procedimiento de la unidad de ventas y otros (Versión 2.0).
- Instructivo de asignación y rendición de fondos fijos de la SVS.
- Manual de Procedimientos y Procesos Contables del Departamento de Presupuesto de la SVS. (V 01).
- Política de Seguridad de Información.
- Política General de intercambio de información de la SVS.

Adicionalmente, se crearon la Intendencia de Regulación del Mercado de Valores y la Intendencia de Supervisión del Mercado de Valores, en reemplazo de la Intendencia de Valores, con el objeto de potenciar los procesos de supervisión y de diseño regulatorio del mercado de valores.

3.2.4 Iniciativas en el ámbito internacional.

Con el objeto de involucrarse con el desarrollo de nuevos estándares de supervisión y regulación, la Superintendencia de Valores y Seguros participa en forma activa en diversos organismos internacionales, tales como, IAIS (International Association of Insurance Supervisors), IOSCO (International Organization of Securities Commissions), COSRA (Council of Securities Regulators of the Americas), ASSAL (Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina), IIMV (Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores) y OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

3.2.5 Iniciativas en el ámbito de la difusión de información.

En lo que se refiere al producto estratégico difusión de información, la Superintendencia efectuó las siguientes actividades:

- Campaña SOAP - 27 de febrero de 2014, La SVS conjuntamente con la CONASET lanzan campaña informativa sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes Personales.
- Feria de Educación Financiera organizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, 22 de octubre. Con el fin de resaltar la importancia de la educación financiera en nuestra sociedad la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) organizó la Primera Feria de Educación Financiera en la que participó nuestra Superintendencia junto a otras que están desarrollando actividades en torno a la educación financiera: el Banco Central,

la Superintendencia de Pensiones, el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac), el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis), la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, Coopera A.G., la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (Conadecus), la Cámara de Comercio de Santiago (CCS).

- La SVS organizó el primer encuentro sobre participación femenina en la alta dirección de empresas, con el objeto de iniciar una discusión sobre políticas públicas que permitan alcanzar una sociedad más inclusiva, erradicando cualquier tipo de discriminación de género.
- El cumplimiento de transparencia activa alcanzó un 98,23%.
- Se aprobó el nuevo Reglamento Interno sobre el Consejo de la Sociedad Civil en la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante Resolución N° 94 de 10 de junio de 2014, esta nueva resolución introduce varios cambios, entre los que se destacan; el aumento del número mínimo de reuniones ordinarias a realizar – se elevó de dos a tres encuentro por año, la mayor representatividad y la ampliación de los temas que abarcará el Consejo, que hasta esa fecha estaban acotados a educación financiera, considerando que, las propuestas surgidas serán de carácter consultivo y no tendrán injerencia en las políticas de fiscalización y regulación que ejerce la Superintendencia.

Dentro de las mejoras al sitio WEB de la SVS se puede señalar:

- La incorporación de gráficos para información estadística del Mercado de Valores y Mercado de Seguros.
- Al Portal SVS Educa, se incorporaron videos sobre el Mercado de Valores; sobre cómo realizar consultas sobre la tenencia de acciones, de cómo determinar su perfil de inversionistas y de cómo realizar reclamos. Sobre el Mercado de Seguros; cómo realizar consultas sobre la cantidad de seguros que puede tener un ciudadano, cómo pensionarse, y cómo realizar un reclamo.
- El sitio Web de la SVS durante el año 2014 recibió 3.027.995 de visitas, el promedio mensual fue de 252.333 visitas. Las visitas crecieron un 41,65% respecto del año 2013, siendo las visitas del sito para el año 2013 de 2.137.716.
- Las visitas para los otros Portales de la SVS fueron las siguientes:
 - SVS Educa: 521.569 visitas; promedio mensual de 43.464 visitas.
 - SVS + Cerca: 191.989 visitas; promedio mensual de 15.999 visitas.
 - ConoceTuSeguro: 19.792 visitas; promedio mensual de 1.649 visitas.

4. Desafíos para el año 2015

El año 2015 será de grandes desafíos para la Superintendencia de Valores y Seguros. Conforme a lo señalado en su planificación estratégica, se continuará trabajando tanto en fortalecer los mecanismos de supervisión y de educación e información al inversionista y asegurado como en el perfeccionamiento de la regulación local.

4.1 En el ámbito de las investigaciones y sanciones.

En este contexto y en atención de las múltiples situaciones que hoy se conocen y se presentan en la opinión pública como graves vulneraciones a las diversas normas que rigen el Mercado de Valores, la Superintendencia se encuentra abocada al análisis de las mismas y la realización de las diligencias de fiscalización pertinentes. Todo lo anterior, en pos de la mayor preservación y tutela de los bienes jurídicos que subyacen a la actuación pública de este Servicio, y, en ese sentido, a la persecución y sanción ejemplificadora de los hechos que impliquen riesgo o daño a los mismos.

4.2 En el ámbito de la regulación.

En el ámbito de regulación, para el año 2015 se destacan los siguientes desafíos:

- Continuar contribuyendo con el trámite legislativo del proyecto de ley sobre Comisión de Valores y Seguros.
- Continuar participando en la elaboración y desarrollo de la normativa adecuada tanto para los mercados de valores como de seguros, ya sea que se trate de normas de carácter general, instrucciones, circulares u otras.
- Continuar perfeccionando la normativa vigente, con especial énfasis en materia de gobiernos corporativos y estándares de entrega de información a los inversionistas. Para ello, se modificarán las N.C.G.N°30 y N.C.G. N°341, entre otras, profundizando en aspectos relacionados con responsabilidad social, desarrollo sostenible y reconocimiento de estándares de entrega de información de otros mercados como válidos para el cumplimiento normativo a nivel local.

- Se continuará con el proceso de implementación de la ley 20.712, en especial en lo referido al proceso de acreditación de los directores, ejecutivos y trabajadores de las administradoras de fondos, administradores de carteras individuales e intermediarios de valores, y el proceso de cálculo de garantías basadas en la calidad de gestión de riesgos de esas entidades
- Publicación de Tablas de Mortalidad Previsionales para comentarios del mercado y su posterior emisión.
- Perfeccionamiento de la norma de Gobiernos Corporativos en Aseguradoras considerando temas como: autoevaluación de riesgos y solvencia (ORSA) y otros aspectos señalados en los estándares de la IAIS.

4.3 En el ámbito de la supervisión.

Sin perjuicio que los principales esfuerzos y recursos que han estado comprometidos en las actividades de supervisión, incluidas las de registro, se estima necesario destacar, el proceso de revisión que ha venido desarrollando de sus modelos de supervisión, de modo de implementar en todas las áreas un enfoque de SBR, a efectos de focalizar sus esfuerzos en aquellas entidades y actividades fiscalizadas que conlleven un mayor riesgo para los objetivos que le impone nuestra regulación.

Lo anterior, debiera redundar en un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, así como una revisión más integral de los riesgos que conlleva la fiscalización de las diversas industrias que participan tanto del mercado de valores como de seguros.

Específicamente en el ámbito de supervisión, para el año 2015 se destaca la Autoevaluación de los Principios Básicos de Seguros de la IAIS y el Plan de Acción con acciones regulatorias y de supervisión para cumplir estándares internacionales de la IAIS.

4.4 En el ámbito de la difusión de información y relaciones internacionales.

En el ámbito de difusión de información al público, para el año 2015 se destacan los siguientes desafíos:

- Continuar con el mejoramiento continuo de la disposición de información al público.
- Continuar con la extensión de cobertura de educación al asegurado y al inversionista.

En el ámbito de las relaciones internacionales, por su parte, se buscará mantener la participación en los organismos internacionales de regulación y supervisión, dentro de los que destacan: OECD, IAIS, ASSAL y Colegios de Supervisión. Además se organizarán el Seminario de Capacitación en Supervisión Basada en Riesgos dictado por el Toronto Centre y el Seminario Regional de ASSAL enfocado en diversos tópicos de Regulación de Seguros en conjunto con IAIS y ASSAL.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014.
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional.
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución
 - Ley Orgánica de la S.V.S., D.L. No. 3538 de 1980, cuya última modificación es la Ley No. 19.806 del 31 de mayo de 2002.
 - Estatuto del Personal de la S.V.S., D.F.L. No. 411 de 1981.
 - Normas Complementarias de incidencia presupuestaria, de personal y de administración Financiera (asignación mensual artículo 17 de la Ley No. 18.091).

- Misión Institucional

Contribuir al desarrollo de los mercados de valores y seguros mediante una regulación y una fiscalización eficientes, que faciliten la participación de los agentes de mercado y que promuevan el cuidado de la fe pública y el resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2014

Número	Descripción
1	Regulación y Supervisión a mercados financieros: Se incluyen M\$ 12.946.440 que financian la continuidad operacional del Servicio, y adicionalmente se considera el fortalecimiento de asesorías para el área de valores y seguros (M\$ 61.800), una evaluación externa a los sistemas de monitoreo de la SVS y mantenciones de sistemas (M\$ 82.400).

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Reducir la brecha entre los estándares de regulación y de supervisión locales y los estándares internacionales aceptados, mediante la promulgación de normas, la participación activa en propuestas de cambios legales y la adopción de modelos de supervisión adecuados.
2	Promover que los supervisados implementen mecanismos eficientes de gestión de riesgos que les permitan cumplir exigencias normativas, en materia de solvencia y/o conducta de mercado. Ello se propiciará mediante la aplicación de una regulación y una supervisión efectivas.
3	Reducir la asimetría de información para que los inversionistas, asegurados y público en general puedan tomar decisiones informadas. Para ello se requerirá al supervisado el mejoramiento continuo de sus sistemas de gestión y la difusión de la información relevante.
4	Contribuir al cumplimiento de las normas en los mercados de valores y seguros, mediante la inhibición de conductas que afecten los derechos de inversionistas y asegurados, y el mejoramiento continuo de los procesos de detección de infracciones, así como de los procedimientos investigativos y sancionatorios, en términos de su agilidad y oportunidad, sin menoscabo del debido proceso.
5	Mejorar el conocimiento que inversionistas y asegurados tienen de sus derechos, mediante un perfeccionamiento de los contenidos y medios de difusión, así como del fortalecimiento en la atención de consultas y reclamos.

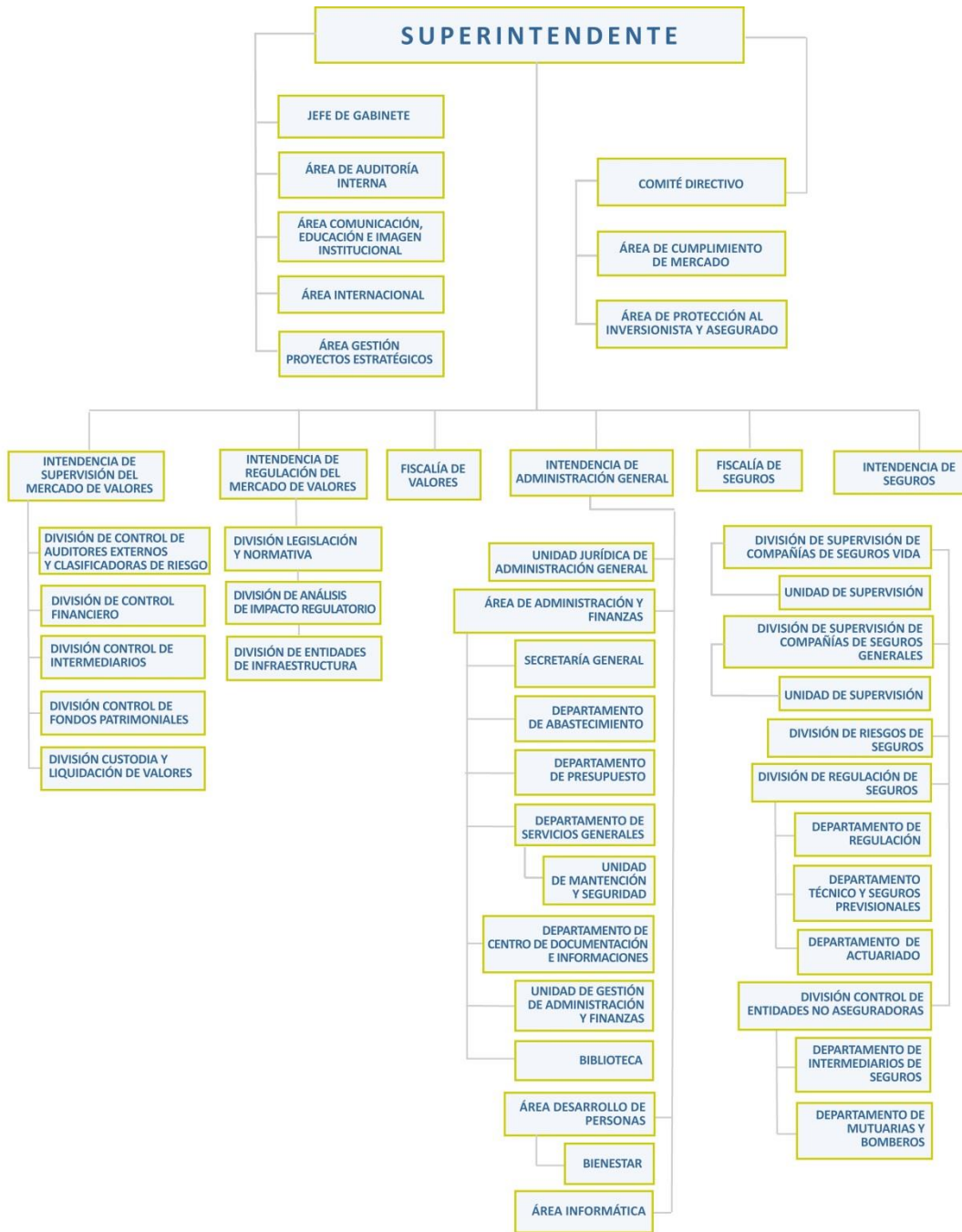
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre – Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Supervisión de los mercados de valores y seguros Descripción: Fiscalizaciones en terreno y en forma remota.	1,2,3,4
2	Regulación de los mercados de valores y seguros Descripción: Generación de normativa y propuestas de modificaciones legales. Difusión de información al público en general	1,2,3
3	Descripción: Proveer información a los actores de los mercados de valores y seguros por medio del Sitio web, plazas ciudadanas, etc. Lo anterior, en el entendido que una gran parte del público en general es o puede llegar a ser inversionistas y asegurados.	3,5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Inversionistas y asegurados en el mercado nacional
2	<p>Entidades Fiscalizadas por la SVS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisores de Valores • Sociedades anónimas abiertas • Sociedades en comandita por acciones • Agentes de valores • Corredores de bolsas • Bolsas de valores • Administradoras de fondos mutuos y los fondos que administren • Administradoras de fondos de inversión y los fondos que administren • Administradoras de fondos de inversión de capital extranjero y los fondos que administren • Compañías de seguros y de reaseguro establecidas en Chile • Fondos solidarios de crédito universitario • Clasificadoras de riesgo • Sociedades anónimas de Servicios Sanitarios • Sociedades anónimas inmobiliarias • Empresas estatales creadas por leyes especiales (Metro , Empresas de Servicios sanitarios , Zofri , Empresas Portuarias, Televisión Nacional de Chile, Ferrocarriles del Estado, entre otras) • Empresas de valores y custodia de valores • Empresas de auditoría externa • Corredores de seguros • Liquidadores de siniestros • Agentes administradores de mutuos hipotecarios • Reaseguradores • Corredores de seguros • Bolsa de productos agropecuarios • Arrendamiento de vivienda con promesa de compraventa, administradoras de fondos para la vivienda • Sociedades securitizadoras • Cámaras de compensación • Empresas concesionarias de servicios intermediarios de telecomunicaciones • Administradoras de recursos • Sociedades anónimas concesionarias de casinos • Sociedades anónimas operadoras de sistemas de transmisión troncal • Organizaciones Deportivas Profesionales • Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias • Sociedades Administradoras de Recursos de Terceros • Empresas de Depósitos de Valores • Empresas concesionarias especiales
3	Cliente Interno

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



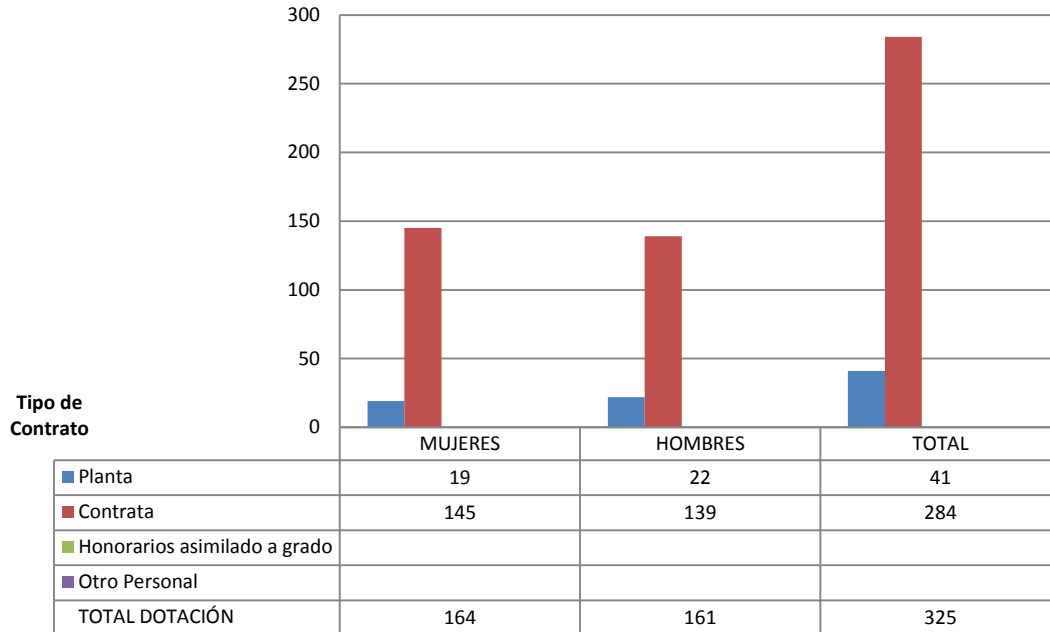
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Sr. Carlos Pavez T.
Intendente de Supervisión del Mercado de Valores	Sr. Hernán López B.
Intendente de Seguros	Sr. Osvaldo Macías M.
Intendente de Regulación del Mercado de Valores	Sr. Patricio Valenzuela C.
Intendente de Administración General	Sr. Jorge Medina A.

Anexo 2: Recursos Humanos

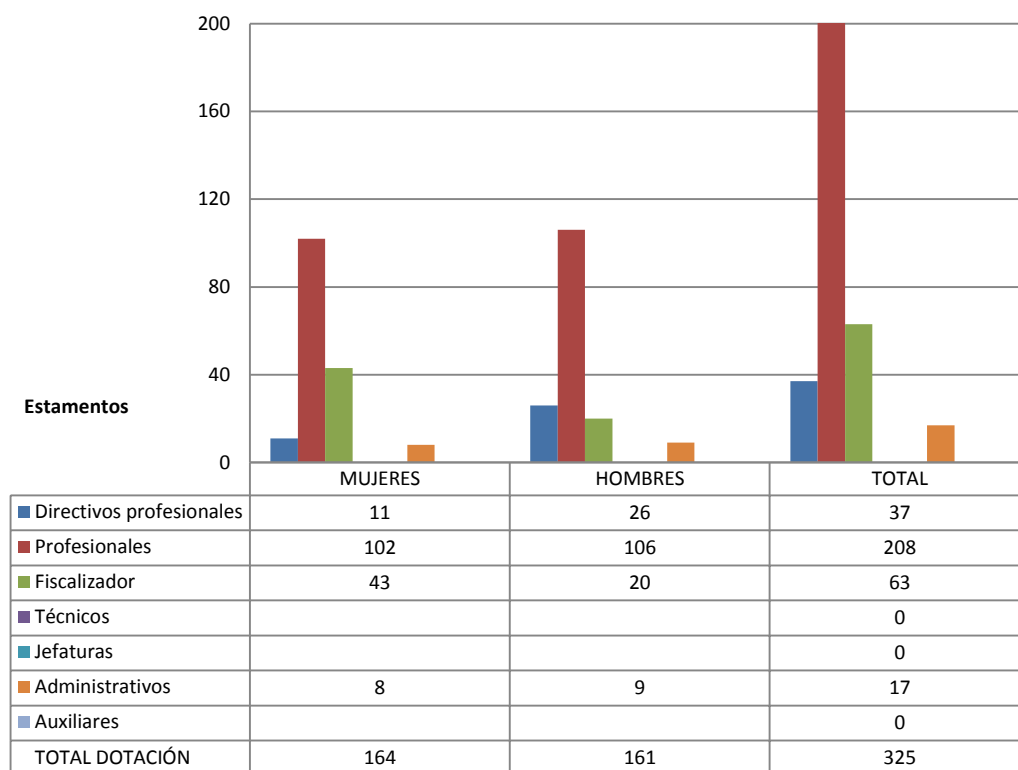
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2014¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

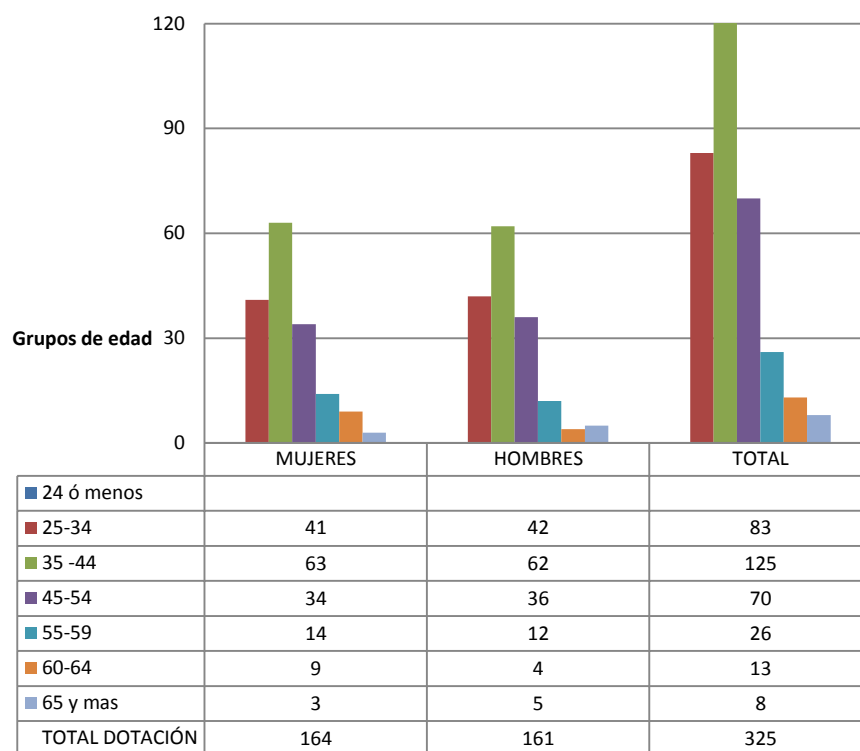


¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2013. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

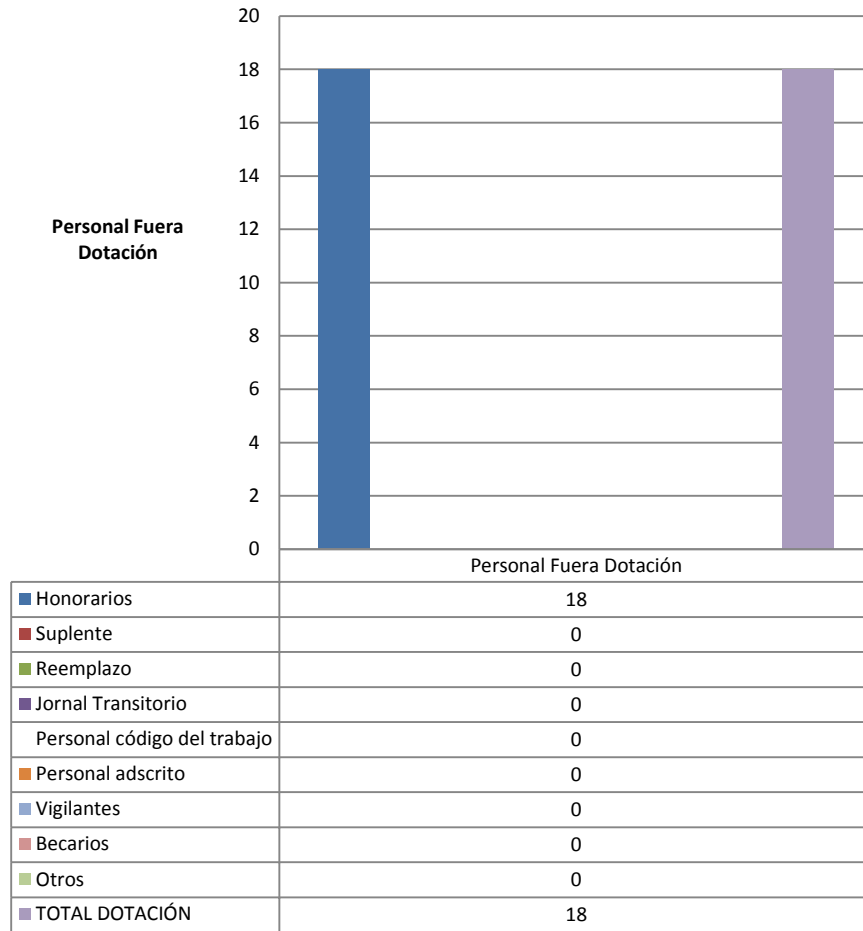
- Dotación Efectiva año 2014 por Estamento (mujeres y hombres)



- Dotación Efectiva año 2014 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

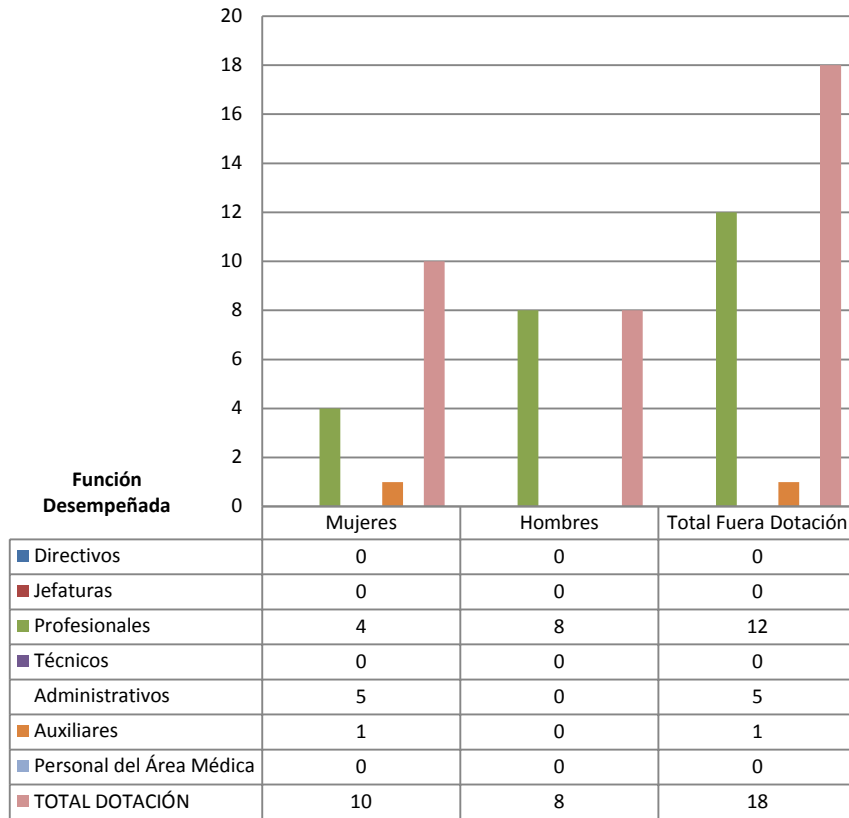


- Personal fuera de dotación año 2014², por tipo de contrato

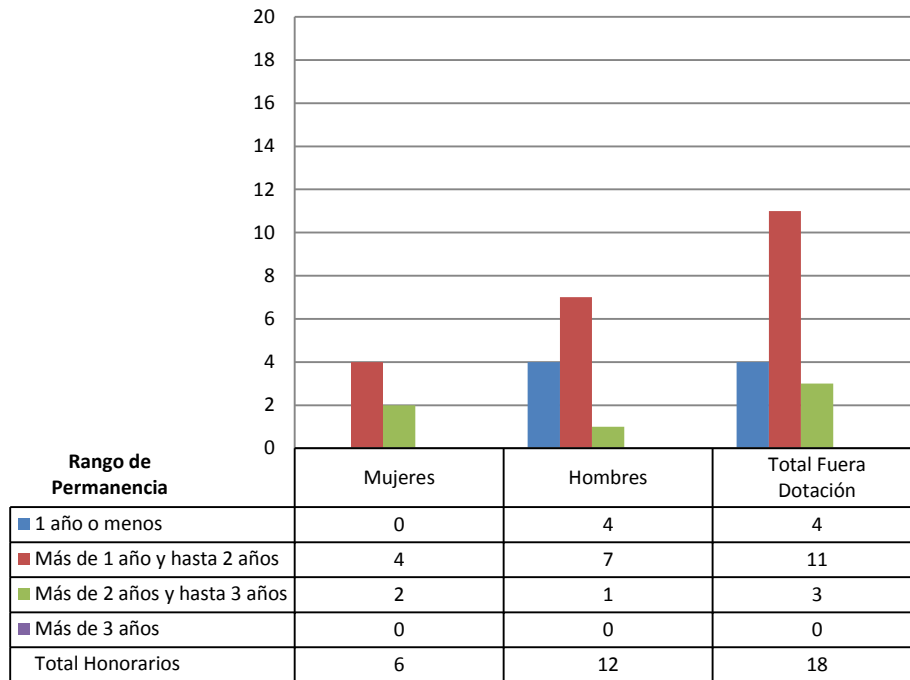


² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014.

- Personal a honorarios año 2014 según función desempeñada (mujeres y hombres)



-Personal a honorario año 2014 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2013	2014		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	93,5	73	128,1	(1)
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	100	100	100,0	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	4,5	5,2	86,5	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,0	0,0	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,30	0,0	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,0	0,61	0,0	
○ otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,0	3,4	0,0	

3 La información corresponde al período Enero 2013 - Diciembre 2013 y Enero 2014 - Diciembre 2014, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2014.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2013	2014		
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,3	0,92	32,6	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	2,2	1,53	143,8	(2)
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	2,2	2,4	109,1	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	3,4	22,18	652,4	(3)
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	106	96	90,6	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	18,41	17,47	94,9	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	0	1,4	0,0	
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	3,19	4	125,0	(4)
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2013	2014		
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). 	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,4	0,76	52,6	(5)
<ul style="list-style-type: none"> Licencias médicas de otro tipo⁹ 	$(N^{\circ} \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,2	0,2	100,0	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(N^{\circ} \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,03	0,006	500,0	(6)
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t$	1,8	1,46	123,3	
7. Evaluación del Desempeño¹⁰					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,45	0,45	100,0	(7)

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2013	2014		
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,54	0,54	100,0	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,003	0,01	30,0	(8)
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0	0,0	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	Si	Si		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	No	No		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t / Total de ingresos a la contrata año t)*100	0	0	0,0	
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t / N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	0	0	0,0	
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t / N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	0	0	0,0	

Notas:

1) Porcentaje de ingresos a contrata

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Durante el año 2014, 19 ingresos se desarrollaron bajo la modalidad de procesos de selección de un total de 26 contratados.

2) Índice de recuperación de funcionarios

La variación se explica debido a que los procesos de selección no siempre se realizan en el mismo período y en que la persona deja el cargo.

3) Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior

El año 2014 se realizó una mayor cantidad de contrataciones en grados de nivel superior para funcionarios respecto al 2013, explicados principalmente por un proceso de apreciación del desempeño de los funcionarios, mediante un análisis detallado por parte de los Directivos del Servicio -en base al levantamiento efectuado por las jefaturas de las diferentes unidades y áreas de la SVS, en conjunto con el Área de Desarrollo de Personas- con el fin de identificar a aquellos funcionarios respecto de los cuales fuera posible otorgar un cambio de grado.

4) Porcentaje de becas

Se otorgó un número mayor de becas para estudios de especialización de funcionarios de la Superintendencia debido a que se produjo un incremento en las postulaciones.

5) Licencias médicas por enfermedad o accidente común

El aumento con respecto al año anterior se explica principalmente por determinados funcionarios que presentaron licencias de larga duración.

6) Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.

La variación se explica por una menor cantidad de días administrativos solicitados durante el período 2014 de funcionarios a contrata en relación al año 2013 donde un grupo de funcionarios solicitó un número mayor de días.

7) Evaluación del Desempeño

Se hace mención que en el procedimiento de evaluación de desempeño no se establecen el concepto lista 1, lista 2, lista 3 y lista 4 de acuerdo al resultado de sus calificaciones, se utilizaron categoría A, B, C y D.

8) Número de funcionarios en lista 3

La variación se explica debido al menor número de evaluados en categoría C que se generaron en el proceso de evaluación del desempeño 2013-2014 con respecto al 2012-2013.

En el periodo 2013-2014 hubo 3 evaluados en categoría C de un total de 294 evaluados, mientras que en el periodo 2012-2013 hubo 1 evaluado en categoría C de un total de 298 evaluados.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014			
Denominación	Monto Año 2013 M\$ ¹³	Monto Año 2014 M\$	Notas
INGRESOS	13.648.975	13.975.072	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	12.841	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	134.486	128.582	(1)
APORTE FISCAL	13.514.489	13.830.818	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2.831	
GASTOS	13.799.583	13.862.190	
GASTOS EN PERSONAL	11.144.250	11.837.146	(2)
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.046.558	1.580.261	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	42.551	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.565	70.315	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	270.962	184.785	(3)
SERVICIO DE LA DEUDA	315.248	147.132	
RESULTADO	-150.608	112.882	

¹³ La cifras están expresadas en M\$ del año 2014. El factor de actualización de las cifras del año 2013 es 1,0472.

Notas:**1) Otros Ingresos corrientes**

Se ha presentado una disminución en la recuperación de los ingresos en este rubro del 4,4% respecto del año anterior, esto se debe al menor uso de las licencias médicas por incapacidad laboral.

2) Gasto en Personal

Gastos en Personal presenta un aumento del 6,2%, en primer término por el aumento de la dotación de cinco funcionarios adicionales de acuerdo a la Ley N° 20.712 "Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales – LUF, publicada en el Diario Oficial el 7 de enero de 2014. En segundo lugar producto del aumento en la Glosa de Honorarios para enfrentar querellas por el caso "Cascadas" y, por último aporte adicional por la Bonificación de Estímulo por Desempeño Funcionario, artículo 5°, Ley N° 19.528 del año 2014.

3) Adquisición de Activos no Financieros

La menor ejecución se presenta debido al tiempo transcurrido entre la aprobación del decreto que modificaba el presupuesto y la concreción de algunos desarrollos informáticos que sobrepasaba el año presupuestario 2014.

b) Comportamiento Presupuestario año 2014

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁴ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁵ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁶ (M\$)	Notas ¹⁷
			INGRESOS	13.024.422	14.236.177	13.975.072	261.105	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	12.862	12.841	21	
	01		Del Sector Privado	0	12.862	12.841	21	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	388.697	388.697	128.582	260.115	(1)
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	361.530	351.530	106.931	244.600	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	10.000	8.957	1.043	
	99		Otros	27.167	27.167	12.695	14.472	
09			APORTE FISCAL	12.635.725	13.830.818	13.830.818	0	
	01		Libre	12.479.761	13.674.854	13.674.854	0	
	02		Servicio de la Deuda Interna	155.964	155.964	155.964	0	
10			VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3.800	2.831	969	
	03		Vehículos	0	3.800	2.831	969	

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Cuadro 3
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁸ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁹ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²⁰ (M\$)	Notas ²¹
			GASTOS	13.024.432	14.330.678	13.862.190	468.488	
21			GASTOS EN PERSONAL	10.659.017	11.923.285	11.837.146	86.139	(2)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.139.382	1.915.815	1.580.261	335.554	(3)
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	42.590	42.551	39	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	42.590	42.551	39	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.365	72.099	70.315	1.784	
	01		Al Sector Privado	1.044	1.132	1.132	0	
		006	ASSAL	1.044	1.132	1.132	0	
	07		A Organismos Internacionales	21.321	70.967	69.183	1.784	
		001	IOSCO - OICV	10.815	12.591	12.590	1	
		002	IAIS	10.506	13.526	13.525	1	
		004	OCDE	0	44.850	43.068	1.782	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47.694	220.915	184.785	36.130	(4)
	03		Vehículos	0	16.521	16.520	1	
	04		Mobiliario y Otros	0	46.900	46.819	81	
	05		Máquinas y Equipos	0	19.700	18.844	856	
	06		Equipos Informáticos	0	1.000	965	35	
	07		Programas Informáticos	47.694	136.794	101.637	35.157	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	155.974	155.974	147.132	8.842	
	01		Amortización Deuda Interna	77.982	77.982	77.906	76	

18 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

19 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

20 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

21 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Cuadro 3
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²² (M\$)	Presupuesto Final ²³ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²⁴ (M\$)	Notas ²⁵
	03		Intereses Deuda Interna	77.982	77.982	69.226	8.756	
	07		Deuda Flotante	10	10	0	10	
			RESULTADO	(10)	(94.501)	112.882	(207.383)	

Notas:

1) Otros Ingresos Corrientes

Los menores ingresos presentados se producen debido a que en años anteriores, la recaudación por el concepto de recuperación de licencias médicas, que es lo más relevante en éste ítem, se ha ejecutado en tiempo y forma, regularizándose en forma paulatina el cobro de éstas.

Cabe señalar que lo ingresado sólo representa el 33,08% existiendo un menor ingreso del 66,92%.

Se destaca que los menores ingresos de M\$ 260.115, del Subtítulo 08 "Otros Ingresos Corrientes" tienen repercusión directa en el gasto del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo".

2) Gastos en Personal

El proceso de reclutamiento y selección de los candidatos adecuados para los diferentes cargos vacantes se ha visto dificultado por las expectativas de renta del sector privado que superan significativamente la oferta remuneración de la SVS. Es en este contexto que se presenta una demora en la contratación de personal, producto de lo anterior se muestra un excedente en el rubro.

3) Bienes y Servicios de Consumo

El presupuesto del año 2014 en este Subtítulo es de M\$ 1.915.815, el gasto presentado al 31 de diciembre es de M\$ 1.580.264, con un 82,49% de ejecución.

Cabe señalar que los menores ingresos de M\$ 260.115, del Subtítulo 08 "Otros Ingresos Corrientes" tienen repercusión en el gasto de Bienes y Servicios de Consumo.

4) Adquisición de Activos No Financieros

Durante el año 2014 se ejecutó el 83,65% del presupuesto. La menor ejecución se presenta debido al tiempo transcurrido entre la aprobación del decreto que modificaba el presupuesto y la concreción de algunos desarrollos informáticos que sobrepasaba el año presupuestario 2014.

22 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

23 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

24 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

25 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²⁶			Avance ²⁷ 2014/ 2013	Notas
			2012	2013	2014		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁸)	M\$	195	112	91	81,25	(1)
	[IP Ley inicial / IP devengados]	M\$	152	254	302	118,89	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	M\$	106	105	100	95,23	
	[IP percibidos / Ley inicial]	M\$	74	45	33	73,33	(2)
	[DF/ Saldo final de caja]	M\$	128	0	0	0	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	M\$	128	0	0	0	

Notas:

- (1) Aumento del aporte fiscal durante el año 2014
- (2) Solo se obtuvo un 33 % de los ingresos presupuestarios para el año 2014.

26 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2014. Los factores de actualización de las cifras de los años 2012 y 2013 son 1,0659 y 1,0472 respectivamente.

27 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

28 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2014²⁹				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	94.500	112.876	207.376
	Carteras Netas	0	(2)	(2)
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	(2)	(2)
	Disponibilidad Neta	88.805	186.039	274.844
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	88.805	186.039	274.844
	Extrapresupuestario neto	5.695	(73.161)	(67.466)
114	Anticipos y Aplicación de Fondos	9.716	7.845	17.561
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Traspasos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	(2.902)	(80.559)	(83.461)
216	Ajustes a Disponibilidades	(1.119)	(447)	(1.566)

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

La Superintendencia de Valores y Seguros no tiene “Compromisos Programáticos” para el año 2014.

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

²⁹ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

f) Transferencias³⁰

No aplica a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto	Gasto	Diferencia ³³	Notas
	2014 ³¹	Final2014 ³²	Devengado		
	(M\$)	(M\$)	(M\$)		
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES					
PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ³⁴					
TOTAL TRANSFERENCIAS					

30 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

31 Corresponde al aprobado en el Congreso.

32 Corresponde al vigente al 31.12.2014.

33 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

34 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones³⁵

La Superintendencia de Valores y Seguros no tiene "Iniciativas de Inversión" para el año 2014.

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2014							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ³⁶	Ejecución Acumulada al año 2014 ³⁷	% Avance al Año 2014	Presupuesto Final Año 2014 ³⁸	Ejecución Año 2014 ³⁹	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

35 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

36 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

37 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2014.

38 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2014.

39 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2014.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2014

Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO ⁴⁰	% Cumplimiento ⁴¹	Notas
				2012	2013	2014				
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de emisores de valores y entidades informantes en el año t.	(Sumatoria del N° días utilizados en los procesos de revisión de las inscripciones de emisores en el año t./N° total de procesos de revisión en inscripciones de emisores en el año t.)	días	39.43 días (828. 00/21 .00)	44.4 9 días (191 3.00/ 43)	41.25 días (132 0.00/ 32.00)	58.00 días (2030 .00/3 5.00)	SI	140.61%	1
	Enfoque de Género: No									
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Efectividad del proceso sancionatorio de la SVS en el año t	(Número de fallos favorables a la Superintendencia de Valores y Seguros por sanciones reclamadas en tribunales en el año t/Número total de fallos de reclamación en el año t)*100	%	96% (22/23) *100	90% (27/3 0) *10 0	96% (24/25) *100	75% (15/20) *100	SI	128.00%	2
	Enfoque de Género: No									
Regulación de los mercados de valores y seguros	Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores en el año t	(Sumatoria (N° de días de inscripción de valores) en el año t/N° total de inscripción de valores realizadas)	días	36 días (2471/ 69)	35 días (2159 /61)	41 días (1915/ 47)	40 días (1840/ 46)	SI	97.56%	

40 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%.

41 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013.

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO ⁴⁰	% Cumplimiento ⁴¹	Notas
				2012	2013	2014				
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t.	(N° de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados en el año t/N° total de compañías de seguros existentes en el año t)*100	%	47%	56%	60%	50%	SI	120.00%	3
	Enfoque de Género: No			(28/60)*100	(35/63)*100	(38/63)*100	(30/60)*100			
Difusión de información al público en general	Porcentaje de horas de disponibilidad de todos los sitios web del servicio en el año.	(N° de horas de disponibilidad de sitios web del servicio en el año t/N° total de horas de disponibilidad requeridas para los sitios web del servicio en el año t)*100	%	93,82 %	0.00 %	99.83 %	99.00 %	SI	100.84%	
	Enfoque de Género: No			(8219.00/8760.00)*100	(1749.00/7520.00)*100	(1749.00/7520.00)*100	(8672.00/8760.00)*100			
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros	Sumatoria del número de días hábiles dentro de un trimestre necesarios para verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros/N° de Trimestres	días	23 días	21 días	21 días	23 días	SI	109.52%	4
	Enfoque de Género: No			90/4	85/4	166/8	92/4			
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Porcentaje de sociedades corredoras de seguros auditadas en el año t, sobre el total de entidades con producción relevante.	(Número de auditorías efectuadas a sociedades corredoras de seguros realizadas el año t./total de sociedades corredoras de seguros sujetas a supervisión, con producción relevante)*100	%	11.76 %	11.76 %	11.76 %	11.76 %	SI	100.00%	
	Enfoque de Género: No			(4.00/34.00)*100	(4.00/34.00)*100	(4.00/34.00)*100	(4.00/34.00)*100			

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO ⁴⁰	% Cumplimiento ⁴¹	Notas
				2012	2013	2014				
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Porcentaje de actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los fondos patrimoniales realizadas durante el año t.	(Número de investigaciones y análisis específico de fondos patrimoniales en el año t./Número total de FP (excluidos FICE y FSCU))*100	%	7%	8%	8%	8%	SI	100.00%	
	Enfoque de Género: No			(41/60)*100	15)*1	7)*10	(46/61)*10			
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Porcentaje de corredoras de seguros supervisadas a distancia sobre el total de entidades con producción relevante durante el año t.	(N° de supervisiones efectuadas a distancia a corredoras de seguros realizadas en el año t./Total de entidades sujetas a supervisión con producción relevante)*100	%	91%	91%	100%	90%	SI	111.11%	5
	Enfoque de Género: No			(31/34)*100	4)*10	(34/34)*100	(36/40)*100			

Porcentaje global de cumplimiento: 100%

Notas:

1.- A posteriori del caso La Polar se reorganizó el proceso interno que sustenta este indicador, considerándose un enfoque que depara mayores exigencias y tiempo en la revisión de los antecedentes presentados lo que, a su vez, conlleva generalmente requerimientos adicionales de información, particularmente para sociedades que solicitan su registro como emisores de valores de oferta pública (Registro de Valores o RV). Es por tal razón que, en su oportunidad, debió aumentarse la meta en lo que a cantidad de días se refiere. Por todo lo anterior, unido al hecho que dada la evolución de los negocios, cada vez es más frecuente encontrarse con operaciones de mayor complejidad, que requieren esfuerzos y tiempos de supervisión adicionales, es que se espera que a futuro los resultados se vayan acercando en mayor medida a las metas fijadas, más aún si el número de entidades que solicitan su registro en el RV va aumentando en términos relativos a las del REEI, con lo que el sobrecumplimiento debiese ir probablemente en disminución.

2.- Los casos que enfrenta la SVS en tribunales, a diferencia de lo que ocurre con otras Superintendencias del sector financiero, se encuentran sometidos a una revisión completa por parte del Poder Judicial, lo que significa que son conocidas por los Juzgados Civiles, luego por la II^{ta}. Corte de Apelaciones, y finalmente, por la Excma Corte Suprema, cada una de las cuales puede revisar y dejar sin efecto o modificar las resoluciones de este Servicio, lo que da cuenta de

la alta posibilidad de que ello así ocurra. A lo anterior se debe agregar que los fallos de cada Tribunal que conozca las decisiones de la SVS no son vinculantes para otros Tribunales, por lo que las decisiones judiciales pueden ser modificadas por otros Tribunales, como también criterios que a la fecha han sido sostenidos por el Poder Judicial, pueden perfectamente verse alterados, y criterios que parecían seguros mañana no lo sean, incluso los emitidos por la Excm. Corte Suprema. En consecuencia, el cumplimiento de este indicador no es fácil de proyectar, pues depende en gran medida de variables externas como son las decisiones de un Poder independiente. En suma, los resultados a la fecha no son indicadores proyectables a futuro o que permitan determinar los resultados de las decisiones judiciales futuras, sino que son un reconocimiento a que los estándares de procedimiento tanto en la forma como en el fondo, son los adecuados y suficientes, pero ello a la fecha.

3.- Debido a situaciones coyunturales del mercado, se hizo imprescindible aumentar la cantidad de informes técnico-financieros. Lo anterior se produce con casos como lo fueron Penta, Consorcio, entre otros, ya que se debe realizar informes por sobre la planificación anual.

4.- Es relevante considerar la situación descrita en la justificación de sobrecumplimiento del indicador "Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t" , donde se explicaba que la coyuntura generó una mayor cantidad de informes que lo planificado. Debido a lo anterior, se generó una mayor carga de trabajo de análisis. Como una forma de realizar una mayor cantidad de trabajo con los mismos recursos disponibles, se instruyó la disminución de los días para verificar los parámetros de solvencia, es decir, el presente indicador.

5.- Tal y como se señala en el medio de verificación, con motivo del seguimiento a la implementación de IFRS en las corredoras de seguros, -lo que se dispuso con posterioridad a la fijación de la meta anual MEI- se supervisó a 34 entidades, en lugar de las 31 planificadas originalmente.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 10 Cumplimiento de Gobierno año 2014

Objetivo Estratégico del Ministerio (A0)	Objetivo Estratégico del Servicio (A1)	Nombre del Compromiso	Estado de Avance
Aumentar de forma eficiente la recaudación pública en un marco de equidad tributaria y administrar responsablemente la política fiscal.	No aplica	Enviar al Congreso Proyecto de Ley para pagar desde 2014 el Aporte Familiar Permanente de Marzo	<p>El proyecto de ley que crea el Aporte Familiar Permanente de Marzo fue ingresado al Congreso el 12 de marzo de 2014. El 21 de marzo fue promulgado como la Ley 20.743 por la Presidenta de la República. La medida consiste en un aporte de 40 mil pesos para las personas que reciben el subsidio familiar o la asignación familiar o maternal, y los beneficiarios del Ingreso Ético Familiar y quienes mantengan los beneficios del Chile Solidario.</p> <p>El bono entrega \$40.000.- por cada causante de subsidio familiar, asignación familiar o maternal vigentes al 31 de diciembre de 2013. También reciben el bono de \$40.000.- cada familia que se beneficie del Chile Solidario o del Ingreso Ético Familiar, beneficios vigentes al 31 de diciembre de 2013.</p> <p>El Estado desembolsó \$133 mil millones de pesos para dar este apoyo a las familias más vulnerables. Este apoyo no constituye remuneración ni renta, ni está afecto a impuestos.</p>
Aumentar de forma eficiente la recaudación pública en un marco de equidad tributaria y administrar responsablemente la política fiscal.	No aplica	Implementar cambios a la Ficha de Protección Social	La Presidenta de la República Michelle Bachelet anunció el cumplimiento de la medida durante el Mensaje Presidencial del 21 de mayo de 2014.
	No aplica	Envío de proyecto de ley que establezca nuevo sistema de impuesto a la renta	Es parte de la Ley N° 20.780 de Reforma Tributaria, promulgada el 26 de septiembre de 2014 y publicada en el Diario Oficial el 29 de septiembre del 2014.

Cuadro 10 Cumplimiento de Gobierno año 2014

Objetivo Estratégico del Ministerio (A0)	Objetivo Estratégico del Servicio (A1)	Nombre del Compromiso	Estado de Avance
Aumentar de forma eficiente la recaudación pública en un marco de equidad tributaria y administrar responsablemente la política fiscal.	No aplica	Envío proyecto de ley que dote al Servicio de Impuestos Internos, la Aduana y la Tesorería de más y mejores herramientas.	Promulgada: Ley N° 20.780 publicada en el Diario Oficial del 29/09/2014
Diseñar y apoyar iniciativas que garanticen un crecimiento sustentable e inclusivo.	No aplica	Envío proyecto de ley que crea la AFP estatal	Proyecto de Ley N° Boletín 9399-13, fecha de ingreso 16/06/2014, actualmente en Primer Trámite Constitucional / C. de Diputados.
	No aplica	Capitalizar Banco Estado con 450 millones de dólares	Proyecto de Ley N° Boletín 9520-05, fecha de ingreso 02/09/2014. Ley N° 20.792 promulgada el 08 de noviembre de 2014.

Anexo 6: Informe Preliminar⁴² de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁴³ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)

La SVS no tiene programas evaluados en el período 2014.

Programa / Institución:

Año Evaluación:

Fecha del Informe:

Cuadro 11 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso

Cumplimiento

42 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

43 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014

La SVS cumplió durante el año 2014 el 100% de las Metas de Eficiencia Institucional, que forman parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Central para mejorar la gestión de los servicios públicos, según se detalla a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	CAPÍTULO	08

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de							
			I	II	III	IV				
Marco MEI	Recursos Humanos	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O	Menor	5.00%	5.00%	0
	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	90.00%	90.00%	0
	Calidad de Atención de Usuarios	Sistema Seguridad de la Información				O	Menor	5.00%	5.00%	0
Porcentaje Total de Cumplimiento :								100.00		

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación

IV. DETALLE EVALUACIÓN POR INDICADOR

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2014	Efectivo 2014	% Cumplimiento Indicador	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por servicio	% Cumplimiento final Indicador Incentivo	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, final
Efectividad del proceso sancionatorio de la SVS en el año t	10.00	75.00	96.00	128.00	10.00	128.00	10.00
Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de emisores de valores y entidades informantes en el año t.	10.00	58.00	41.25	140.61	10.00	140.61	10.00
Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores en el año t	10.00	40.00	41.00	97.56	10.00	97.56	10.00
Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t.	10.00	50.00	60.00	120.00	10.00	120.00	10.00
Porcentaje de horas de disponibilidad de todos los sitios web del servicio en el año.	10.00	99.00	99.83	100.84	10.00	100.84	10.00
Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros	10.00	23.00	21.00	109.52	10.00	109.52	10.00

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2014	Efectivo 2014	% Cumplimiento Indicador	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por servicio	% Cumplimiento final Indicador Incentivo	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, final
Porcentaje de sociedades corredoras de seguros auditadas en el año t, sobre el total de entidades con producción relevante.	10.00	11.76	11.76	100.00	10.00	100.00	10.00
Porcentaje de actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los fondos patrimoniales realizadas durante el año t.	10.00	8.00	8.00	100.00	10.00	100.00	10.00
Porcentaje de corredoras de seguros supervisadas a distancia sobre el total de entidades con producción relevante durante el año t.	10.00	90.00	100.00	111.11	10.00	111.11	10.00
Total:	90.00				90.00		90.00

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

La SVS no está adscrita al Convenio de Desempeño Colectivo.

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴⁴	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴⁵	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴⁶

44 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

45 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

46 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

La Superintendencia de Valores y Seguros no presenta proyectos de ley para tramitación al Congreso Nacional, pues no tiene facultades para iniciativa legal. No obstante ello, se contribuyó en la siguiente medida:

1.- Durante el año 2014, la Superintendencia de Valores y Seguros continuó con el apoyo a la tramitación del Proyecto de Ley de Supervisión Basada en Riesgos para la Industria Aseguradora, realizando presentaciones del nuevo modelo de Supervisión y preparando posibles indicaciones a éste.

Por otro lado, se envió al Ministerio de Hacienda una propuesta de Decreto Supremo para comisiones máximas de asesores previsionales y agentes de venta de Rentas Vitalicias, con el correspondiente Informe Técnico.

2.- Cabe señalar que el trámite legislativo del proyecto de ley sobre Comisión de Valores y Seguros no demandó el grado de contribución que se esperaba podría generar para el 2014, cuando se definieron los desafíos en el BGI del año 2013.

3.- En el ámbito del PG-061-SVS, la Superintendencia ha estado participando de un grupo de trabajo que lidera el Ministerio de Hacienda para avanzar en el diseño de un proyecto de ley. Durante el cuarto trimestre este grupo redactó los términos de referencia para una consultoría con apoyo del Fondo Monetario Internacional. En diciembre, un grupo de consultores expertos extranjeros sostuvo una serie de reuniones con las superintendencias involucradas, con el grupo de trabajo y con el Comité de Estabilidad Financiera (CEF).

Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014

La Superintendencia de Valores y Seguros no presenta proyectos de ley para tramitación al Congreso Nacional, pues no tiene facultades para iniciativa legal.

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales.

La Superintendencia de Valores y Seguros obtuvo una validación del 100% de las Metas de Eficiencia Institucional, que forman parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Central para mejorar la gestión de los servicios públicos.